

Informe de Auditoría N° 18/2022 UAI/MSG
Unidad de Auditoría Interna

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

“Formulación y Ejecución Presupuestaria”

Policía de Seguridad Aeroportuaria



Ministerio de Seguridad
Argentina



Informe de Auditoría N° 18/2022 UAI/MSG

Formulación y Ejecución Presupuestaria - PSA

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente informe es evaluar la formulación presupuestaria del ejercicio 2022 y la ejecución presupuestaria del ejercicio 2021 de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, respecto de lo financiero, y, en particular – en programas específicos – desde su diseño hasta las posibilidades de medición de resultados.

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALÍTICO	4
I. Objetivo de la Auditoría	4
II. Alcance de la Tarea	4
III. Marco de Referencia	5
IV. Observaciones y Recomendaciones	14
V. Conclusión	14

ANEXO I – Ejecución de Metas Físicas al 31/12/2021

INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objetivo evaluar la formulación presupuestaria del ejercicio 2022 y la ejecución presupuestaria del ejercicio 2021 de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, respecto de lo financiero, y, en particular – en programas específicos – desde su diseño hasta las posibilidades de medición de resultados.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo durante los meses de febrero y marzo de 2022 de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobados por las Resoluciones N° 152/2002 y 3/2011 de la Sindicatura General de la Nación.

Del análisis efectuado, respecto de la Formulación Presupuestaria del ejercicio 2022, esta Unidad de Auditoría Interna constató que la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA dio cumplimiento a las actividades previstas en el cronograma establecido por el MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Por otra parte, se constató que si bien la ejecución financiera del Organismo del Ejercicio 2021 fue del NOVENTA Y OCHO CON DIECIOCHO por ciento (98,18%), que puede considerarse satisfactoria, la ejecución física (en promedio de alrededor del 50 %), de los principales subprogramas fue baja debida fundamentalmente a situaciones especiales vinculadas a la pandemia por COVID 19.

Buenos Aires, 12 de abril de 2022.

INFORME ANALÍTICO

I. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la formulación presupuestaria del ejercicio 2022 y la ejecución presupuestaria del ejercicio 2021 de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, respecto de lo financiero, y, en particular – en programas específicos – desde su diseño hasta las posibilidades de medición de resultados.

II. ALCANCE DE LA TAREA

El presente Informe se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2022, aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante RESOL-2022-141-APN-SIGEN.

Las actividades se llevaron a cabo durante los meses de febrero y marzo del año 2022, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobadas por las Resoluciones Nº 152/2002 y Nº 3/2011 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, respectivamente.

II.1. Procedimientos de Auditoría.

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
2. Verificación de la presentación, de los formularios previstos en el Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, correspondientes a la formulación del presupuesto 2022.
3. Obtención de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria de gastos al 31/12/2021, a través de los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF).
4. Obtención de la información correspondiente a los recursos al 31/12/2021, a través de los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF).
5. Comparación del crédito presupuestario por programa y actividad, objeto del gasto, fuente de financiamiento y sus niveles de ejecución.
6. Validación de las modificaciones presupuestarias financieras con los actos administrativos que autorizan cada una de ellas.



7. Obtención de la ejecución de las metas físicas al 31/12/2021 y las justificaciones de desvíos registradas en el Sistema de Información Financiera (e-SIDIF).
8. Análisis de la Nota NO-2022-20780588-APN-PSA#MSG de la Dirección Nacional de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, en respuesta a requerimientos de la Unidad de Auditoría Interna.
9. Relevamiento de los objetivos, presupuesto, metas y resultados del ejercicio 2021, del Programa N° 23 “Seguridad Aeroportuaria”.

III. MARCO DE REFERENCIA

III.1. Marco Normativo.

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Ley N° 27.591. Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.
- Decreto N° 1.344/2007. Reglamentario de la Ley N° 24.156.
- Decreto N° 990/2020. Promulga parcialmente la Ley N° 27.591.
- Decreto N° 882/2021. Vigencia de disposiciones de la Ley N° 27.591.
- Decisión Administrativa DECAD-2021-4-APN-JGM. Distribución del Presupuesto del ejercicio 2021.
- Resolución RESOL-2021-186-APN-MEC. Fija el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2022 y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2022-2024¹.
- Disposición DISPO-2021-151-APN-ONP#MEC. Manual para la Formulación del Presupuesto de la Administración Pública Nacional. Formularios e Instructivos.
- Circular N° 1/2021 ONP. Instrucciones para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2022.

¹ IF-2021-31017481-APN-SSP#MEC



III.2. Sistema de Registro

El Servicio Administrativo Financiero de la Fuerza (SAF-382) es el órgano responsable de la coordinación, organización y operación de la Administración Financiera del Organismo. El mismo se encuentra integrado al sistema de Cuenta Única del Tesoro (C.U.T.), utilizando el sistema denominado e-SIDIF, a fin de registrar las transacciones desde su origen, produciendo en forma simultánea efectos presupuestarios, patrimoniales y económicos correspondientes.

Por otra parte, permite administrar y gestionar la información presupuestaria referida a la programación y ejecución física de programas y proyectos para los siguientes momentos del ciclo presupuestario: programación, reprogramación de la ejecución física y cierre del ejercicio.

III.3. Formulación Presupuestaria del Ejercicio 2022

La Dirección de Gestión Presupuestaria de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA informó haber remitido en tiempo y forma el Anteproyecto de Presupuesto ajustado a los límites financieros para el Ejercicio Fiscal 2022 a través del comprobante de Entrega N° 1-2022 con firma digital de eSIDIF-FOP- del 5 de agosto de 2021. En tanto que la información relativa a los requerimientos de Sobretechos fue entregada el 9 de agosto de 2021.

Los formularios referentes a Recursos Humanos, se presentaron a través del Programa de Base de Datos de Recursos Humanos (e-PROA).

Finalmente, considerando que no se encuentra aprobada la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2022, el Decreto N° 882 del 23/12/2021 establece que a partir del 1 de enero de 2022 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.591, para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

III.4. Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2021.

- **Créditos Presupuestarios**

La Decisión Administrativa DECAD-2021-4-APN-JGM del 15/01/2021, distribuyó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, asignando a la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA la suma de PESOS SEIS MIL



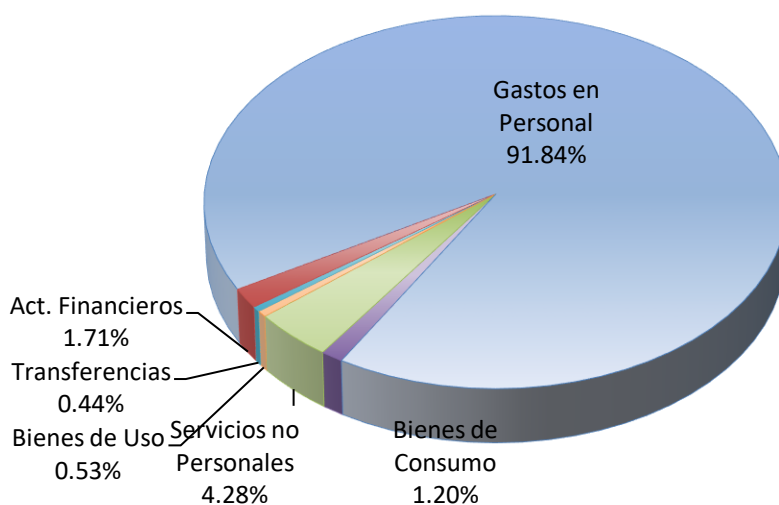
TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 6.350.938.320,00).

En esa línea, durante el transcurso del ejercicio 2021, la evolución de los créditos fue la siguiente:

INCISO		CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO VIGENTE
1	Gastos en Personal	5.821.717.820,00	3.674.284.225,00	9.496.002.045,00
2	Bienes de Consumo	35.794.327,00	87.866.621,00	123.660.948,00
3	Servicios No Personales	253.783.000,00	188.783.397,00	442.566.397,00
4	Bienes de Uso	42.258.000,00	12.918.971,00	55.176.971,00
5	Transferencias	20.395.000,00	25.178.373,00	45.573.373,00
6	Activos Financieros	176.990.173,00	0,00	176.990.173,00
TOTAL		6.350.938.320,00	3.989.031.587,00	10.339.969.907,00

CUADRO N°1: Asignaciones Crediticias (DA N° 4/2021) – Crédito Vigente. Ejercicio 2021. No se incluyen en el cuadro los Incisos: 7- Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos; e Inciso 9 –Gastos Figurativos. FUENTE: Sistema e-SIDIF. Elaboración propia

Distribución del crédito por Inciso al 31/12/2021





A su vez, la asignación de los créditos presupuestarios según su Fuente de Financiamiento fue:

FF	DENOMINACION	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO VIGENTE	% ASIG.
11	Tesoro Nacional	6.108.876.320	3.968.231.149	10.077.107.469	97,46%
13	Recursos con Afectación Específica	242.062.000	20.800.438	262.862.438	2,54%
TOTALES GENERALES		6.350.938.320	3.989.031.587	10.339.969.907	100%

Fuente: Sistema e-Sidif- Elaboración Propia

De los cuadros precedentes se observa que se produjo un incremento del crédito de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 3.989.031.587,00) que representan el SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y UNO POR CIENTO (62,81%) respecto del crédito inicial

Cabe destacar que muchas de las modificaciones presupuestarias han efectuado variaciones en imputación de las partidas principales/parciales de los Incisos, causando un movimiento dentro de los mismos, sin llegar a modificarlos.

• Recursos

La recaudación al 31 diciembre de 2021 fue la siguiente:

TIPO	CL	DESCRIPCIÓN	RECURSO VIGENTE	PERCIBIDO	% EJECUCIÓN
12	2	3. De Inscripción	3.112.000,00	0,00	0,00%
12	6	1. Multas por Infracciones	9.091.000,00	1.123.545,00	12,36%
12	9	1. Afectaciones y Devoluciones	446.000,00	74.791,00	16,77%
12	9	2. Especificados	75.262.000,00	114.791.415,00	152,52%
12	9	9. No Especificados	0,00	9.910.468,00	0,00%
14	2	1. Servicios Varios de la Adm. Nacional	154.151.000,00	21.644.306,00	14,04%
35	1	1. Disminución Disponibilidades Caja y Bancos	42.261.426,00	0,00	0,00%
TOTALES GENERALES			284.323.426,00	147.544.525,00	51,89%

Fuente: Sistema e-Sidif- Elaboración Propia

• Ejecución Presupuestaria

Del cuadro precedente se advierte que en el recurso 14.2 “Servicios Varios de la Administración Nacional”, existió una diferencia en la recaudación. En tal sentido, la PSA



informa que tal situación se encontró motivada en primer lugar por una menor demanda del servicio de policía adicional, a consecuencia de las medidas por la emergencia sanitaria implementada en virtud del virus COVID-19. Por otro lado, al momento de la formulación presupuestaria 2021 fue considerada la celebración de un convenio con la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), por medio del cual se prestarían servicios de Policía Adicional en los Aeropuertos de Ezeiza, Aeroparque, Córdoba, Mendoza y Comodoro Rivadavia, sin embargo, el mismo no llegó a celebrarse.

Asimismo, lo precedentemente descripto impactó también en el recurso 12.6 “Multas”, pues el rubro se compone de los ingresos percibidos en concepto de multas por infracciones cometidas por las empresas de Seguridad Privada, y multas e intereses aplicados al Servicio de Policía Adicional prestado por la PSA.

Ahora bien, respecto a los restantes recursos, el organismo informó a esta Unidad de Control que la variación entre lo programado al momento de la Formulación Presupuestaria 2021; y lo efectivamente percibido, tuvo relación directa con las medidas preventivas implementadas en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Finalmente, respecto a la sobre ejecución del recurso 12.9 “Especificados”, compuesto por los recursos percibidos en concepto de arancel por la emisión de los distintos tipos de Permisos Personales Aeroportuarios, la Policía de Seguridad Aeroportuaria comunicó que en el mes de abril de 2021, mediante DI-2021-272-APN-PSA#MSG fue aprobado la nueva Escala de aranceles para la emisión y renovación de dichos permisos, como así también de las tarjetas MIFARE. Por tal motivo, lo finalmente recaudado por este concepto superó lo estimado al momento de la formulación del presupuesto

La ejecución presupuestaria por Fuente de Financiamiento del ejercicio 2021 fue la siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC.
11	Tesoro Nacional	10.086.493.469,00	10.074.443.150,78	99,88%
13	Recursos con Afectación Específica	284.323.426,00	107.332.112,30	37,75%
TOTAL		10.370.816.895,00	10.181.775.263,08	98,18%

Fuente: Sistema e-SIDIF. Elaboración propia.

Aclaración: Se encuentran incluidos los Incisos: 7- Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos; e Inciso 9 – Gastos Figurativos.

Del cuadro expuesto precedentemente, se desprende que los gastos de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA han sido financiados en un mayor porcentaje por la Fuente de Financiamiento 11 – Aportes del Tesoro Nacional, habiendo alcanzado en esa Fuente un



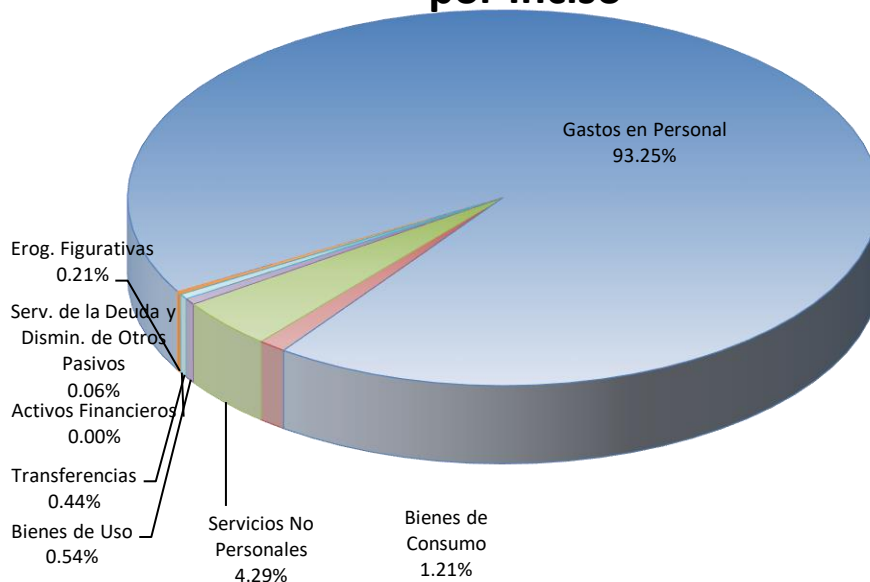
nivel de ejecución del NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (99,88%) del crédito vigente, evidenciando un satisfactorio desempeño en el aprovechamiento del crédito disponible.

Seguidamente, se detalla la ejecución del presupuesto a nivel de inciso:

	INCISO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	% DE EJEC.
1	Gastos en Personal	9.496.002.045,00	9.494.359.973,42	99,98%
2	Bienes de Consumo	123.660.948,00	123.512.126,22	99,88%
3	Servicios No Personales	442.566.397,00	436.621.580,11	98,66%
4	Bienes de Uso	55.176.971,00	55.174.563,17	100,00%
5	Transferencias	45.573.373,00	44.746.471,30	98,19%
6	Activos Financieros	176.990.173,00	0,00	0,00%
7	Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	9.386.000,00	5.899.560,86	62,85%
8	Erogaciones Figurativas	21.460.988,00	21.460.988,00	100,00%
	TOTAL	10.370.816.895,00	10.181.775.263,08	98,18%

Fuente: Sistema e-Sidif- Elaboración Propia

Distribución del total de Devengado por Inciso



La distribución del gasto por categorías programáticas fue la siguiente:

PROGRAMA		CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	% DE EJEC.
1	Actividades Centrales	1.516.984.752,00	1.510.515.889,68	99,57%
23	Seguridad Aeroportuaria	8.349.347.384,00	8.345.145.804,45	99,95%
24	Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	306.033.598,00	304.652.580,95	99,55%
98	Aplicaciones Financieras	176.990.173,00	0,00	0,00%
99	Erogaciones Figurativas	21.460.988,00	21.460.988,00	100,00%
TOTAL		10.370.816.895,00	10.181.775.263,08	98,18%

Fuente: Sistema e-SIDIF. Elaboración propia.

La ejecución financiera de los Programas Presupuestarios representó el NOVENTA Y OCHO CON DIECIOCHO por ciento (98,18%) del crédito asignado durante el ejercicio bajo análisis.

Cabe destacar que, la ejecución de los Incisos N° 6 “Incremento de Activos Financieros” y N° 7 “Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” no depende en forma directa del Organismo auditado.

III.5. Metas Físicas.

En el ANEXO I de la Decisión Administrativa N° 4/2021, han quedado establecidos para la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA los siguientes objetivos para el año 2021:

- Fortalecer las capacidades del despliegue operacional en el Sistema Nacional de Aeropuertos, adecuando las necesidades de despliegue al crecimiento de la demanda del sistema aerocomercial.
- Mejorar el sistema integrado de logística policial destinado a los medios de inspección y detección, a los sistemas de comunicación y a los sistemas de armas y vehículos.
- Incrementar la especialización del personal.
- Optimizar e incrementar la infraestructura operativa aeroportuaria.
- Propiciar la mejora de los procesos de formación y capacitación; optimizar el abordaje pedagógico, las herramientas didácticas y los diseños curriculares; ampliar el número de ingresantes al Curso de Oficiales; y mejorar las condiciones de infraestructura edilicia de los espacios educativos.
- Mejorar las capacidades operativas e investigativas en torno al crimen organizado.



- Promover la creación de espacios de planificación y desarrollo de la carrera profesional de las mujeres de la institución.
- Reorganizar la carrera profesional del personal y;
- Fortalecer la perspectiva de género, promoviendo la igualdad en el acceso a espacios decisionales.
- Reforzar e incrementar la infraestructura tecnológica.

III.6. Programas Específicos. Objetivos, presupuesto y resultados

A fin de abordar lo encomendado por la Sindicatura General de la Nación respecto de los programas específicos, se ha seleccionado el Programa N° 23 – “Seguridad Aeroportuaria”, que responde al objetivo principal de la institución y que representa el OCHENTA CON CINCUENTA POR CIENTO (80,50%) respecto del crédito vigente.

Principales Objetivos del Programa

A través de este programa, se reflejan las acciones y responsabilidades de la Fuerza tendientes a garantizar la seguridad aeroportuaria y salvaguardar la aviación civil nacional e internacional en el ámbito de los aeropuertos componentes del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA).

Las principales acciones llevadas adelante se pueden clasificar en actividades de seguridad preventiva (acciones y operaciones de vigilancia de personas y objetos en las instalaciones aeroportuarias) y actividades de seguridad compleja (operaciones destinadas a la detección, identificación y conjuración de actividades delictivas).

• Presupuesto y Resultados

INCISO		CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO
1	Gastos en Personal	5.101.237.856,00	8.032.043.489,00	8.032.039.792,00
2	Bienes de Consumo	12.374.580,00	65.891.476,00	65.841.580,00
3	Servicios No Personales	131.305.482,00	206.981.083,00	202.833.401,00
4	Bienes de Uso	23.914.100,00	44.431.336,00	44.431.331,00
TOTAL		5.268.832.018,00	8.349.347.384,00	8.345.146.104,00

FUENTE: Sistema e-SIDIF. Elaboración propia.

En términos financieros, durante el Ejercicio 2021 el programa alcanzó una ejecución global del NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (99,94%) del crédito vigente asignado, destacándose el gasto en personal como el principal insumo del servicio de seguridad, que representó el NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO POR CIENTO (96,25%) del gasto total ejecutado para este programa.

A continuación se expone de acuerdo con la información incorporada en la Evaluación publicada por la Oficina Nacional de Presupuesto, la producción física del Organismo en el cuatrienio 2018/2021. Allí se evidencia que el efecto de la pandemia fue más fuerte en 2020 y se fue recuperando débilmente en 2021.

-En magnitudes físicas-

Ejecución Acumulada a Diciembre				Producto	Unidad de medida	Programación Anual	% de Ejec. (1)	% de Desvío (2)
2018	2019	2020	2021					
21.991.480	23.810.918	6.231.526	7.237.395	Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	15.678.537	46,2	-53,8
1.925	2.740	2.594	2.762	Control Policial Preventivo (3)	Hombre (Turno)/Día	2.775	99,5	-0,5
653	621	465	512	Allanamiento Policial	Allanamiento Realizado	637	80,4	-19,6
1.367	2.886	2.398	1.441	Presencia en Calle	Horas Hombre/Día	3.008	(3)	-52,1
1.185	1.341	496	715	Acciones Inherentes a la Lucha contra el Narcotráfico	Procedimiento Realizado	1.270	56,3	-43,7
2.606	2.762	1.688	2.339	Intervenciones Policiales en Delitos Complejos	Oficio Recibido	1.600	146,2	46,2

(1) Porcentaje que representa la ejecución sobre la cantidad total programada para el año.

(2) Porcentaje que representa el desvío sobre la programación anual

(3) Medición no Sumable

En detalle, en lo que respecta a mediciones con ejecución por debajo de lo programado, la Inspección Policial de Pasajeros (-53,8%) se debió a los efectos de la pandemia COVID19. Asimismo, en la medición Presencia en calle (-52,1%) no alcanzó el valor programado ya que la medición surge de requerimientos externos a la PSA, sujetos a cumplimentar las exigencias operativas de la autoridad ministerial. Del mismo modo, las Acciones Inherentes a la Lucha contra el Narcotráfico (- 43,7%) tuvo ejecución por debajo de lo programado atento que la meta no es controlable por la Institución en virtud de estar sujetos a requerimientos de instancias superior competente. No obstante, la variación que se observa se estima que se encuentra relacionada a los efectos de la pandemia por el COVID19.

Respecto de la meta Allanamiento Policial (-19,6%) la ejecución no es controlable por la Institución en virtud de estar sujetos a requerimientos de Magistrados Competentes.



Además, en las Intervenciones Policiales en Delitos Complejos (+46,2%) se debió a que no es posible predecir el caudal de oficios que van a ser asignados a esta fuerza, ya que los mismos dependen de las solicitudes de los Juzgados.

IV. Observaciones y Recomendaciones

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas, no surgieron observaciones ni recomendaciones que señalar.

V. Conclusión

Del análisis efectuado, respecto de la Formulación Presupuestaria del ejercicio 2022, esta Unidad de Auditoría Interna constató que la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA dio cumplimiento a las actividades previstas en el cronograma establecido por el MINISTERIO DE ECONOMIA.

Por otra parte, se constató que si bien la ejecución financiera del Organismo del Ejercicio 2021 fue del NOVENTA Y OCHO CON DIECIOCHO por ciento (98,18%), que puede considerarse satisfactoria, la ejecución física (en promedio de alrededor del 50 %), de los principales subprogramas fue baja debida fundamentalmente a situaciones especiales vinculadas a la pandemia por COVID 19.

Buenos Aires, 12 de abril de 2022

ANEXO I -
Ejecución de Metas Físicas al 31/12/2021

Nombre del Programa	Denominación	Unidad de Medida	Programación Anual	Ejecución Anual	Desvío	Causas de los Desvíos Informadas por el Organismo
23 - Seguridad Aeroportuaria	Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	15.678.537,00	7.237.395,00	-53,84%	Menor demanda aerocomercial a causa de las medidas preventivas tomadas por el Estado Nacional Argentino en el marco de la pandemia por el COVID-19. Si bien a lo largo del ejercicio las medidas fueron flexibilizándose, no fue suficiente para permitir alcanzar los valores programados.
	Presencia en Calle	Horas Hombres/Día	3.008,00	1.441,00	-52,09%	Depende de requerimientos externos a la fuerza. El Organismo sólo cumplimenta con exigencias operativas emanadas de una instancia superior.
	Control Policial Preventivo	Hombre Turno/Día	2.775,00	2.762,00	-0,47%	Reasignación de personal y de tareas, debido a la modificación de las actividades habituales y a la asignación de nuevas tareas llevadas a cabo con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19
	Allanamiento Policial	Allanamiento Realizado	637,00	512,00	-19,62%	Los allanamientos policiales fueron menores a los previstos, ello obedeció a una menor recepción de órdenes judiciales para efectuar dichos procedimientos.
	Acciones Inherentes a la Lucha contra el Narcotráfico	Procedimiento Realizado	1.270,00	715,00	-43,70%	Indicador no controlable por la Institución en virtud de estar sujetos a requerimientos de los distintos juzgados.
	Intervenciones Policiales en Delitos Complejos	Oficio Recibido	1.600,00	2.339,00	46,19%	-
24 - Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	Formación de Oficiales	Egresado	214,00	202,00	-5,61%	Disminución en relación a los cursantes con motivo de bajas voluntarias o por no haber aprobado el curso de formación.
	Formación de Oficiales	Cursante	155,00	183,00	18,06%	
	Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	59.943,00	17.533,00	-70,75%	Con motivo de las medidas sanitarias impuestas por el COVID-19, se proyectó virar el dictado de los cursos de modalidad presencial a la virtualidad. Sin embargo se concluyó que no resultaba factible dictar los mismos contenidos en la modalidad virtual que en la presencial, debido a existencia de prácticas y manejo instrumental, sin cuya realización cambiarían significativamente los contenidos y finalidad de los cursos.
	Capacitación Profesional Técnica	Curso Realizado	1.114,00	401,00	-64,00%	

FUENTE: NO-2022-20780588-APN-PSA#MSG. Elaboración propia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INFORME DE AUDITORÍA N° 18-2022 UAI-MSG - “Formulación y Ejecución Presupuestaria
–POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.